

Fabián Antonio del Villar
Secretario Ad-Hoc.

Tomás Emilio Durán
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 205-17 que dispone la celebración de los XV Juegos Deportivos Nacionales en la provincia Hermanas Mirabal, a efectuarse del 1 al 15 de marzo de 2018. G. O. No. 10887 del 15 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 205-17

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana proclama en su Artículo 65 que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación, por lo que pone a cargo del Estado fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas.

CONSIDERANDO: Que la práctica deportiva contribuye al desarrollo humano, la cohesión social y mantenimiento de la salud física y mental de los ciudadanos, por lo que debe fomentarse mediante el esfuerzo y la colaboración conjunta de los sectores público y privado.

CONSIDERANDO: Que los Juegos Deportivos Nacionales constituyen un evento polideportivo que coadyuva al fomento y desarrollo de la actividad atlética y la recreación de la juventud dominicana, contribuyendo eficazmente a su formación integral.

CONSIDERANDO: Que este evento atlético multidisciplinario contribuye, además, al acercamiento entre los pueblos, la solidaridad, la fraternidad, la paz y la cooperación entre los jóvenes.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 356-05, General de Deportes de 1a República Dominicana, del 30 de agosto de 2005.

VISTA: La Ley núm.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 2913, que instituye la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales, del 2 de diciembre del 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se dispone la celebración de los XV Juegos Deportivos Nacionales en la provincia Hermanas Mirabal, del 1 al 15 de marzo del año 2018. Se establecen como subsedes las provincias Espaillat y Duarte.

ARTÍCULO 2. El Comité Organizador de los XV Juegos Deportivos Nacionales estará integrado por:

1. Edi Medina Marte, president.
2. José Aníbal García, vicepresidente.
3. Luis Yaport, vicepresidente.
4. Afif Nazario Rizek Camilo, vicepresidente.

5. Emmanuel Trinidad, vicepresidente.
6. Mercedes Ortiz, vicepresidenta.
7. Andreina Español, vicepresidenta.
8. José Ernesto Abud, vicepresidente.
9. Eladio Pérez, vicepresidente.
10. Heriberto Morrison Fortunato, Director General.
11. Eddie Marte, Subdirector General.
12. Valentín Contreras Núñez, Director Operativo.
13. Elizabeth Munnich, Directora Administrativa.
14. José Camarena, Subdirector Administrativo.
15. Reyes Aníbal Portorreal, Tesorero.
16. Vemice Páez, Directora de Instalaciones Deportivas.
17. Bernardo Mesa, Director Técnico.
18. Femando Tiburcio, Subdirector Técnico.
19. José Francisco Fernández, Secretario General.
20. Enrique Rosario, Secretario General Adjunto.
21. Linabel González, Directora de Género.
22. Vicente Mejía, Director de Prensa y Relaciones Públicas.
23. Domingo Abreu Peralta, Subdirector de Prensa.
24. Lesbia González, Directora de Relaciones Públicas.
25. Félix García Estrella, Director de Memorias de los Juegos.

ARTÍCULO 3. Los señores Danilo Díaz Vizcaíno, Jaime David Fernández Mirabal, Luis Mejía Oviedo, Bautista Rojas Gómez y Luis René Canaán, quedan designados miembros del Comité de Honor de los XV Juegos Deportivos Nacionales Hermanas Mirabal 2018.

ARTÍCULO 4. Los señores Nelly Manuel Doñé, Neftaly Ventura, Femando Teruel, Nelson Ramírez, Juan Ortiz y Carlos Cepeda, quedan designados como asesores del Comité Organizador de los XV Juegos Deportivos Nacionales Hermanas Mirabal 2018.

ARTÍCULO 5. Los señores Jorge Minaya, Juan Alberto Díaz, Isidro Bautista, Ramón Abreu, José Isidro Rosario, Evelio Gonzáles, Bienvenido Tejada, Herminio Padrón, Modesta Rosado, César Hernández y Santiago Disla, quedan designados como miembros del referido Comité Organizador.

ARTÍCULO 6. Se dispone que las instituciones señaladas a continuación presten su concurso y colaboración al Ministerio de Deportes y Recreación y al Comité Organizador para garantizar la exitosa celebración de los XV Juegos Deportivos Nacionales, a celebrarse del 1 al 15 del mes de marzo del año 2018: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior y Policía, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Aduanas, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, Instituto Agrario Dominicano, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Liga Municipal Dominicana, Corporación Dominicana de Empresas Estatales,

Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Corporación de Fomento de la Industria Hotelera, Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, adscrita al Poder Ejecutivo, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, Plan Social de Comedores Económicos y el Banco Agrícola de la República Dominicana.

ARTÍCULO 7. El Ministerio de Deportes y Recreación, a través de la Dirección General de los XV Juegos Deportivos Nacionales, deberá coordinar y ejecutar las disposiciones del presente decreto.

ARTÍCULO 8. Envíese al Ministerio de Deportes y Recreación, así como al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior y Policía, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Aduanas, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, Instituto Agrario Dominicano, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Liga Municipal Dominicana, Corporación Dominicana de Empresas Estatales, Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Corporación de Fomento de la Industria Hotelera, Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, adscrita al Poder Ejecutivo, Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, Plan Social de Comedores Económicos y el Banco Agrícola de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 206-17 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Alberto Navarro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación Europea ante el Gobierno dominicano. G. O. No. 10887 del 15 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 206-17

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Alberto Navarro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Delegación Europea ante el Gobierno dominicano.